

# I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2310 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS.

REQUINOA, 05 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2231 de fecha 30.08.2011 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Ernesto Eduardo Araya Calderón, cédula de identidad N° 11.979.964-3, domiciliado en Pasaje Florisa Becerra N° 4, Población Nuevo Horizonte, Pichiguao, comuna de Requínoa, para cumplir labores de cuidado nocturno de las instalaciones del Proyecto denominado "Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de residuos orgánicos", ubicado en sector Pichiguao, a contar del 12.08.2011 hasta el 12.09.2011, en horario desde las 22:00 hasta las 08:00 horas, por un monto único y total de \$ 205.000 impuesto incluido. Se cancelará mediante la extensión de Boleta Municipal de Servicios de Terceros. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 2020 de fecha 02.09.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Ernesto Eduardo Araya Calderón, cédula de identidad N° 11.979.964-3, domiciliado en Pasaje Florisa Becerra N° 4, Población Nuevo Horizonte, Pichiguao, comuna de Requínoa, para cumplir labores de cuidado nocturno de las instalaciones del Proyecto denominado "Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de residuos orgánicos", ubicado en sector Pichiguao, a contar del 12.08.2011 hasta el 12.09.2011, en horario desde las 22:00 hasta las 08:00 horas, por un monto único y total de \$ 205.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-195-SE11**.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

## VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO :

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Ernesto Eduardo Araya Calderón, cédula de identidad N° 11.979.964-3, domiciliado en Pasaje Florisa Becerra N° 4, Población Nuevo Horizonte, Pichiguao, comuna de Requínoa, para cumplir labores de cuidado nocturno de las instalaciones del Proyecto denominado "Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de residuos orgánicos", ubicado en sector Pichiguao, a contar del 12.08.2011 hasta el 12.09.2011, en horario desde las 22:00 hasta las 08:00 horas, por un monto único y total de \$ 205.000 impuesto incluido. Se cancelará mediante la extensión de Boleta Municipal de Servicios de Terceros. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-195-SE11**.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Gestión Ambiental", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GONZALO PEREZ PALMA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/GPP/PCS/FMM/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**